



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2019/MDV-ALC

Ventanilla, 29 de enero de 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 008-2019/MDV-GAT de fecha 28 de enero de 2019, de la Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; con el que guarda concordancia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2019/MDV, publicada el 22 de enero de 2019, se aprobó las fechas de vencimiento de los descuentos otorgados por incentivo de pronto pago para el ejercicio 2019.

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria y Final de la referida Ordenanza, se establecen las facultades del Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía prorrogue la vigencia y/o dicte las disposiciones modificatorias, complementarias o reglamentarias que resulten necesarias para la adecuada aplicación de la mencionada Ordenanza.

Que, mediante el Informe N° 008-2019/MDV-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, la cual adjunta el Informe N° 002-2019/MDV-GAT-SGREG, de la Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva, el cual propone prorrogar el vencimiento de los beneficios de la Ordenanza Municipal N° 004-2019/MDV, procurando de esta forma brindar mayor oportunidad a los contribuyentes de contar con los incentivos otorgados.

Que, mediante el presente Decreto de Alcaldía, se prorrogan los descuentos otorgados en el artículo 05°.- DESCUENTOS OTORGADOS POR INCENTIVOS DE PRONTO PAGO, numeral 1, literal a), c) y numeral 2, literal a) y c); los mismos que tienen fecha de vencimiento 31 de enero del presente ejercicio.

Que, luego del análisis de la normatividad municipal y tributaria, es viable la prórroga del mencionado plazo, toda vez que el objeto es atender los requerimientos de los vecinos del distrito y darles mayores facilidades, promoviendo de esta forma el cumplimiento de sus tributos municipales, conforme lo indicado en el informe visto.

Por lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y art. 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETA:



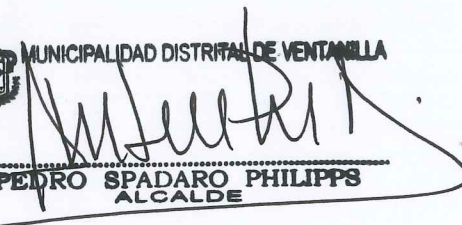
ARTICULO 1.- PRORROGAR la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 004-2019/MDV, respecto a lo estipulado en el artículo 05°.- **DESCUENTOS OTORGADOS POR INCENTIVOS DE PRONTO PAGO**, numeral 1, literales a) y c) y numeral 2, literales a) y c), hasta el 15 de febrero del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Secretaría General y Asesoría Jurídica la notificación del presente Decreto a la Gerencia de Administración Tributaria y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA


PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE